

Nota de prensa

SEME solicita al Ministerio de Sanidad la creación del Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Medicina y Salud Estética (DAFME)

- La medida busca reforzar la seguridad clínica y garantizar la formación específica ante el aumento de la demanda y la complejidad técnica de los tratamientos
- El nuevo informe de la sociedad, basado en 2.469 pacientes, confirma que la población percibe la Medicina Estética como un acto médico con riesgos sanitarios

En Madrid, a 12 de febrero de 2026. La Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) ha solicitado al Ministerio de Sanidad la creación de un Diploma de Acreditación en el Área Funcional de Medicina y Salud Estética (DAFME) dirigido a los médicos que ejercen la medicina estética, para garantizar la seguridad del paciente y la eficacia de los tratamientos.

La creciente demanda de servicios de medicina estética por parte de la población (debido, entre otros factores, a la mayor longevidad y las nuevas necesidades sociolaborales en salud) y el aumento de la complejidad científica de las técnicas aplicadas, requiere de una formación específica en este ámbito por parte de los médicos estéticos.

Desde la Junta Directiva de la sociedad médica alertan que la falta de formación adecuada en algunos profesionales está generando complicaciones clínicas que se observan en consulta y que, en ocasiones, trascienden a los medios de comunicación. Entre las patologías detectadas figuran **infecciones, reacciones alérgicas, necrosis tisular, granulomas o deformidades**, que pueden requerir atención en servicios de urgencias y el uso de recursos públicos y privados.

La magnitud del fenómeno no es menor: **más del 40% de la población** española utiliza servicios de medicina estética. “Un uso defectuoso de estos procedimientos puede convertirse en un problema de salud pública”, advierte el comité directivo de SEME, que representa a los médicos estéticos en España.

El nuevo informe sobre la Medicina Estética en España, elaborado sobre una base poblacional de 2.469 pacientes y cuya publicación está prevista en las próximas semanas, aporta además datos relevantes sobre percepción social: **el 75% de la población asocia la medicina estética a riesgos médicos**, lo que refleja una conciencia generalizada de que se trata de intervenciones sanitarias que requieren supervisión médica y legitimación clínica. Asimismo, el estudio concluye que **los tratamientos de medicina estética se valoran como una decisión sanitaria y personal**, no como una compra impulsiva: la publicidad es el factor que menos



confianza genera, mientras que la credibilidad se deposita en la cualificación, certificación y experiencia del profesional.

Desde el punto de vista normativo, el DAFME se ampara en el **Real Decreto 639/2015, de 10 de julio**, que regula los Diplomas de Acreditación y establece que estos instrumentos sirven para certificar la formación y experiencia en áreas funcionales específicas, con revisiones periódicas cada cinco años. SEME lleva más de 15 años reivindicando su desarrollo para la medicina estética.

La creación del diploma permitiría **ordenar la formación específica** en este campo, establecer criterios objetivos para el **registro de profesionales** y armonizar la **autorización y supervisión de los centros sanitarios** —incluidas las unidades U.48— por parte de las Consejerías de Salud de las comunidades autónomas, favoreciendo **una homogeneización en todo el territorio nacional**.

En julio de 2025, la SEME remitió al Ministerio un dossier técnico completo con los parámetros académicos y asistenciales requeridos para la puesta en marcha del DAFME. Hasta el momento, la única respuesta recibida ha sido el acuse de recibo y la confirmación de que la propuesta se encuentra en estudio.

La petición se ha reiterado en el marco del 41º Congreso Nacional de Medicina Estética de la SEME, que reúne en Málaga a más de 4.000 médicos, y se ha trasladado tanto al Ministerio de Sanidad como a las Consejerías autonómicas y a la Comisión Nacional de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, con el objetivo de que prioricen el desarrollo de esta acreditación, como herramienta clave para reforzar la seguridad clínica.

La necesidad de una formación reglada y certificada en medicina estética ha sido además respaldada por recientes publicaciones científicas internacionales que subrayan el papel de la regulación y la acreditación en la mejora de la calidad asistencial y la protección del paciente ⁽¹⁾⁽²⁾

Referencias:

(1) Gaskell A, Brondstater K. *The Need for Regulated Training and Certification for Providers Entering into Aesthetic Medicine.* *J Clin Aesthet Dermatol.* 2025 Jul-Aug;18(7-8 Suppl 1): S30-S40. PMID: 40842510; PMCID: PMC12367292.

(2) Rahman E, Carruthers JDA, Rao P, Philipp-Dormston WG, Garcia PE, Ioannidis S, Sayed K, Mosahebi A, Webb WR. *A Systematic Review to Explore the Role of Industry and Regulators on Minimally Invasive Aesthetics Education: A Tale of Two Cities.* *Aesthetic Plast Surg.* 2025 Mar;49(5):1495-1506. doi: 10.1007/s00266-024-04503-2. Epub 2024 Nov 15. PMID: 39547986.

Para más información y gestión de entrevistas:

comunicacion@seme.org / 663 720 802